



RESOLUCIÓN Nro. 141
23-06-2026

«Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 137 del 16 de junio de 2026, en lo relativo al cronograma de la convocatoria para conformar la terna destinada a elegir y nombrar al Decano(a) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia»

El **RECTOR** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 57 y 68 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 002 de 2007 –Estatuto General–, en sus artículos 21, literales n) y o), y 35, párrafo único, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No. 137 de 2026, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia estableció las condiciones de la convocatoria para conformar la terna destinada a elegir y nombrar al decano(a) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería.
2. Que en dicha Resolución se incorporó como anexo único el cronograma y procedimiento, en el cual se definieron las etapas, responsables y fechas para su desarrollo.
3. Que el artículo 21, literal n), del Acuerdo 2 de 2007 –en adelante, Estatuto General– establece como función del Rector presentar al Consejo Directivo la terna para la elección del decano, conformada por dos (2) candidatos postulados por el Consejo de Facultad y uno (1) por la Rectoría.
4. Que el artículo 21, literal o), del Estatuto General faculta al Rector para reglamentar, mediante las respectivas resoluciones, lo concerniente a las elecciones a que hubiere lugar en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en todos los eventos previstos en el Estatuto General.
5. Que, por razones institucionales y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las etapas previstas en la Resolución, resulta necesario modificar parcialmente el cronograma inicialmente establecido, sin alterar los requisitos, condiciones, criterios de valoración, responsables ni demás reglas sustanciales.
6. Que la modificación del cronograma conserva la finalidad de la convocatoria, garantiza la continuidad del procedimiento y permite asegurar el cumplimiento ordenado de cada una de sus etapas.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el cronograma previsto en el anexo único de la Resolución No. 137 de 2026, «Por medio de la cual se establecen las condiciones de la convocatoria para conformar la terna destinada a elegir y nombrar al Decano(a) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia», el cual quedará así:

CRONOGRAMA Y PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. Apertura de la convocatoria: 17 de junio de 2026.
2. Entrega de los documentos en la Secretaría General de la Institución, hasta el 21 de julio de 2026, entre las 8:00 y las 17:00.
3. El 22 de julio de 2026, la Secretaría General remitirá al Comité de Garantías los documentos, para que verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.
4. El 24 de julio de 2026, el Comité de Garantías enviará al Consejo de Facultad de Arquitectura e Ingeniería los documentos para su análisis y asignación de puntaje, el cual deberá realizarse hasta el 31 de julio de 2026.
5. El Rector nombrará un decano(a) *ad hoc* para presidir el Consejo de Facultad, en caso de presentarse algún conflicto de intereses entre los aspirantes a Decano(a).
6. Entre el 3 y el 4 de agosto de 2026, la Vicerrectoría Académica de la Institución citará a entrevista a los aspirantes para valorar las competencias personales, profesionales y laborales, conforme al listado remitido por el Consejo de Facultad de Arquitectura e Ingeniería. Luego, enviará un reporte al Consejo de Facultad.
7. El 5 de agosto de 2026, el Consejo de Facultad de Arquitectura e Ingeniería enviará a la Rectoría el listado completo de los aspirantes entrevistados. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, literal n), del Estatuto General, el Consejo de Facultad informará los dos (2) candidatos que hubieran superado satisfactoriamente cada una de las etapas del procedimiento.
8. Con fundamento en la norma *ibidem*, y con base en los resultados del procedimiento, el Rector sumará un (1) candidato adicional, para conformar la terna.
9. El 10 de agosto de 2026 se publicará la terna en el portal institucional www.colmayor.edu.co y en las carteleras internas.





10. Los candidatos que conforman la terna se presentarán con su proyecto de gestión ante el Consejo Directivo, en la fecha que se les indique mediante el correo electrónico indicado en su propuesta.

11. El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia elegirá al decano(a) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, en la fecha que se les comunique a los aspirantes, según disponibilidad de los miembros de este órgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISAR que las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 137 de 2026 y en su anexo único continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional y en los demás medios dispuestos para la divulgación de la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

